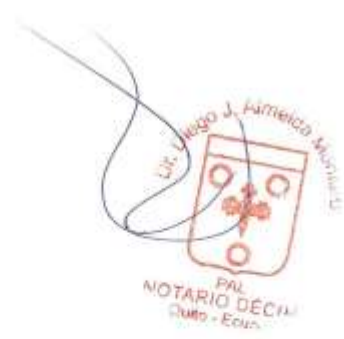




1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No. 110107

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

CESION DE PARTICIPACIONES

17

QUE OTORGAN:

18

MIRIANN SUSANA BELTRAN

19

A FAVOR DE:

20

KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE

21

22 **CUANTIA: USD\$1,00**

23

DI: 3 copias:

24

*** & * PAL * & ***

25

26 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

27 Ecuador, hoy día **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

28 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,

PM=1215/25-04-2003.

1 **NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**, comparecen: la señora
2 **MIRIANN SUSANA BELTRÁN**, de estado civil divorciada, por sus
3 propios derechos; y, por otra parte, la señora **KARINA ALEJANDRA**
4 **BARRAGÁN AGUIRRE** casada con el señor Juan Carlos Tapia Calle,
5 por su propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito;
7 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer
8 doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
9 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
10 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de CESION DE
11 PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la
13 presente escritura por una parte, la señora Miriann Susana Beltrán, por
14 sus propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante "La
15 Cedente"; y, por otra parte, la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre,
16 casada con el señor Juan Carlos Tapia Calle, a quien se le llamará en
17 adelante "La Cesionaria". Los comparecientes son mayores de edad,
18 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y
19 personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el
21 seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
22 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de
23 responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA. LTDA., con
24 un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS
25 (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en
26 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos
27 mil tres; b) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de abril
28 del dos mil trece, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría

Dr. Diego J. Almeida Montiel



1 Décima del cantón Quito, Doctor Diego Almeida, e inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito el catorce de junio del dos mil trece, la
3 señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre, cedió una (1) participación
4 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la
5 señora Miriann Susana Beltrán; c) Mediante escritura pública celebrada
6 el veintinueve de mayo del dos mil trece, ante el Notario Suplente,
7 Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Diego
8 Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de
9 junio del dos mil trece, se rectificó la escritura mencionada anteriormente
10 en el literal b) de la presente cláusula, en el sentido de que Fausto
11 Alfonso Barragán Campos, Fausto David Barragán Aguirre, Karina
12 Alejandra Barragán Aguirre, Gabriela Johanna Barragán Aguirre, eran las
13 personas que transferían una participación a favor de la señora Miriann
14 Susana Beltrán; y, d) El cinco de noviembre del año dos mil catorce, se
15 reúnen en Quito en Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA.
16 LTDA., y autorizan en forma unánime a que la señora Miriann Susana
17 Beltrán ceda y traspase una (1) participación de su propiedad a favor de
18 la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre, facultándoles a las
19 comparecientes elevar a escritura pública la resolución de la Junta.-
20 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expuestos, la Cedente
21 señora Miriann Susana Beltrán traspasa a favor de la cesionaria señora
22 Karina Alejandra Barragán Aguirre la cantidad de una (1) participación;
23 quedando el capital suscrito y pagado de la compañía TRANS MAGIC
24 CIA. LTDA., de la siguiente forma: El señor Ingeniero Fausto Alfonso
25 Barragán Campos, es propietario de noventa y nueve (99)
26 participaciones; la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre pasa a ser
27 propietaria de noventa y siete (97) participaciones; la señora Dolores
28 Jannet Aguirre Reascos es propietaria de ciento noventa y cinco (195)

1 participaciones; el señor el señor Freddi Servilio Mora Espinosa es
2 propietario de una (1) participación; el señor Mario Iván Donoso Carbaca
3 es propietario de una (1) participación; el señor José Antonio Montatixe
4 Guanochanga es propietario de una (1) participación; el señor Luis
5 Enrique Coba Huertas es propietario de una (1) participación; el señor
6 David Santiago Álvarez Vinuesa es propietario de una (1) participación;
7 el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas es propietario de una (1)
8 participación; el señor Carlos Herminio Becerra Pauta es propietario de
9 una (1) participación; la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores es
10 propietaria de una (1) participación; y, la señora Gloria Mercedes
11 Manobanda Jácome es propietaria de una (1) participación.- **CUARTA.-**
12 **PRECIO:** La Cedente transfiere su participación a favor de la Cesionaria
13 en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la participación, declarando
14 personal e individualmente que ha recibido el precio en dinero efectivo y
15 de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la suma de UN DOLAR
16 AMERICANO (USD. 1,00), por la una (1) participación objeto de la
17 presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:** La Cesionaria declara que
18 acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la
19 presente escritura, y que ha pagado el precio a La Cedente en
20 proporción de la participación cedida por esta.- **SEXTA.- GASTOS:**
21 Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la
22 presente escritura, serán de cuenta de la Cesionaria.- **SEPTIMA.-**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento
24 habilitante: El Acta de Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA.
25 LTDA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultada la señora Karina
26 Alejandra Barragán Aguirre, para solicitar que al margen de la matriz de
27 la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el
28 Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia de

1 participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". **HASTA**
3 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra redactada y firmada por
4 el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional número
5 cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
6 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
7 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el
8 Notario, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta
9 Notaria, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

10
11
12 

14 MIRIANN SUSANA BELTRÁN

15 C.C.No. 170937934-9

16
17
18 

14 KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE

15 C.C.No. 1716638943

19
20
21 

21 DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

CEDULA N° 170937934-9

CIUDADANÍA
BELTRAN MIRIAM SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUIALBA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO V45450V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX.XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN SANCHEZ ALBA TAN

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
QUITO
2014-07-16
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170937934-9 002-0374

BELTRAN MIRIAM SUSANA

PICHINCHA QUITO
KENNEDY RUMINANUI

ERROR EN NOMBRES // USD 8.100.000

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101

3776336 11/07/2014 9:08:14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMATIZACIÓN

Nº 171663894-3

CÉDULA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BARRAGAN AGUIRRE
KARINA ALEJANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
SAN DE AS
FECHA DE EMISIÓN 1306-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
TAMPA CALLE




INSTITUCIÓN
SUPERIOR

UNIVERSIDAD POLITECNICA
ARQUITECTO

V444013342

APellidos y Nombres del Padre
BARRAGAN FAUSTO ALFONSO
Apellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE DINA DEL ROCIO CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-04




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2024

001

001 - 0125 **1716638943**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CANDELIN
PARROQUIA
2024

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 5 de noviembre del 2014

A las trece horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Karina Alejandra Barragán Aguirre por sus derechos y por los que representa de su padre el señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, Miriann Susana Beltrán por su propios derechos, David Santiago Álvarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, Luis Enrique Coba Huertas, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montalix Guanochanga, Freddy Servilio Mora Espinosa, Carlos Herminio Becerra Pauta, Shudy Narcisca Guerrero Flores y la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome, representados por la señorita Susana Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

La Presidenta señorita Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaría señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de la señora Miriann Susana Beltrán a favor de la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre

Enseguida la Presidenta, señorita Alejandra Barragán pone en conocimiento de la Junta, que la señora Miriann Susana Beltrán ha tomado la decisión de traspasar el dominio de la una (1) participación de su propiedad a favor de la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre, por lo que solicita que la Junta acepte que la señora Miriann Susana Beltrán ceda dicha participación, a favor de la Cesionaria. Luego de varias deliberaciones, la petición de la señora Miriann Susana Beltrán es aceptada en forma unánime, y se autoriza a la cedente y a la cesionaria a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las catorce horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, f. Susana Toabanda Razo, f. Miriann Susana Beltrán


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Susana Toabanda Razo
REPRESENTANTE DE VARIOS SOCIOS


Dolores Jannet Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Miriann Susana Beltrán
SOCIA



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por MIRIANN SUSANA BELTRÁN a favor de KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE, el siete de noviembre del dos mil catorce, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a doce de noviembre de dos mil catorce.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709379349	BELTRAN MIRIANN SUSANA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716638943	BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CENDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL